



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 SEP. 2020
Ejecutivo Singular N° 2019-01845

A propósito de la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que milita a folio 62 y como quiera que ya se ha intentado la notificación de los demandados **LINA CONSTANZA RODRÍGUEZ ORTIZ** y **MILTON JAVIER PLAZAS GÓMEZ** sin resultado alguno, reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por artículo 293 del C. G. del P., concordantes con el numeral 4 artículo 291 *ibídem*, el Juzgado dispone emplazar al mencionado ejecutado, en los términos y para los fines de la citada disposición.

Para el efecto, hágase la publicación con la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el listado que se publicará por una sola vez en los periódicos **EL TIEMPO** O **EL ESPECTADOR** en la circulación DOMINICAL. (Art. 108 *ibídem*.).

Una vez allegada las constancias de publicaciones, la secretaría proceda a dar cumplimiento a los dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 *ejusdem*, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo N° PSAA14-10118 de fecha 04 de marzo de 2014, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la información referida en las disposiciones atrás citadas.

Verificada la publicación de esa información en el mencionado Registro, con constancia en el proceso, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido. Procédase de conformidad.

Notifíquese (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 22 el 09 SEP. 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..